



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-601-2019**

Abogado
Alex Arcos Pérez
Coordinador de Expropiaciones
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-EXP-19-054.3
FW: 44302-18
FECHA:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **5 de noviembre de 2019**, visto el oficio DA-EXP-19-054.3 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-054, que declara de utilidad pública e interés social, una parte del inmueble ubicado según certificado de gravámenes en el sector El Calvario, hoy según catastro municipal Av. Galo Vela, de la parroquia Pishilata del cantón Ambato, de propiedad de los cónyuges Amancha Chaglla Luis Enrique y Moyulema Seilema Gladys Judith, con el fin de ejecutar el proyecto “Apertura de vías, asfaltado y obras complementarias vías locales varios sectores.”; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”; y considerando la delegación del señor Alcalde mediante Resolución Administrativa DA-19-078; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-19-054.3 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-054, que declara de utilidad pública e interés social, una parte del inmueble ubicado según certificado de gravámenes en el sector El Calvario, hoy según catastro municipal Av. Galo Vela, de la parroquia Pishilata del cantón Ambato, de propiedad de los cónyuges Amancha Chaglla Luis Enrique y Moyulema Seilema Gladys Judith, con el fin de ejecutar el proyecto “Apertura de vías, asfaltado y obras complementarias vías locales varios sectores.”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Luliana Medina Urquiza
Secretaria del Concejo Municipal (e)

Adj. Expediente

c. c. Registro de la Propiedad
LLM/sc

Obras Públicas

Planificación

Catastros y Avalúos

RC